

PROMULGA ACUERDO N° 170 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO  /2022

RECOLETA, 

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la dirección de atención al contribuyente, dentro de ellas la patente N° 4-511.451 (por no presentar antecedentes que acrediten no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el Art 4 de la Ley 19.925)
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2022 con IDDOC 1983860 en la cual solicita reconsideración para la renovación de las patentes de alcohol ubicadas en Av. Recoleta N° 2746 y adjunta antecedentes tales como certificados de antecedentes y declaraciones notariales que acreditan no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el art 4 de la ley 19.925.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N° B-120 de fecha 09.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol.
5. Memorándum N° 394 de fecha 24.08.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
6. Memorándum N° C-51 de fecha 01.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511451.
7. Memorándum N° 575, de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511451, la cual no fue renovada para el segundo semestre del 2022.
8. Memorándum N°E-36 de fecha 06.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 170 de fecha 13.09.2022 que aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511451 clasificación letra P) giro Supermercado de Alcoholes, al contribuyente Cencosud Retail S.A. rut 81.201.000-K, con domicilio en Avenida Recoleta N°2746 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 4° de la Ley 19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
Para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 394 de 24.08.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°575 de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° E-36 de 06.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes.



10. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 170 de fecha 13.09.2022 que aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511451 clasificación letra P) giro Supermercado de Alcoholes, al contribuyente Cencosud Retail S.A. rut 81.201.000-K, con domicilio en Avenida Recoleta N°2746 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 4° de la Ley 19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
Para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 394 de 24.08.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°575 de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° E-36 de 06.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes.
- NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLC/LG3/dvm
lddoc 2004229



PROMULGA ACUERDO N° 170 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO  /2022

RECOLETA,  28 SET. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la dirección de atención al contribuyente, dentro de ellas la patente N° 4-511.451 (por no presentar antecedentes que acrediten no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el Art 4 de la Ley 19.925)
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2022 con IDDOC 1983860 en la cual solicita reconsideración para la renovación de las patentes de alcohol ubicadas en Av. Recoleta N° 2746 y adjunta antecedentes tales como certificados de antecedentes y declaraciones notariales que acreditan no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el art 4 de la ley 19.925.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N° B-120 de fecha 09.08.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol.
5. Memorándum N° 394 de fecha 24.08.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Atención al Contribuyente, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol.
6. Memorándum N° C-51 de fecha 01.09.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511451.
7. Memorándum N° 575, de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511451, la cual no fue renovada para el segundo semestre del 2022.
8. Memorándum N°E-36 de fecha 06.09.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 170 de fecha 13.09.2022 que aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511451 clasificación letra P) giro Supermercado de Alcoholes, al contribuyente Cencosud Retail S.A. rut 81.201.000-K, con domicilio en Avenida Recoleta N°2746 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 4° de la Ley 19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
Para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 394 de 24.08.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°575 de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° E-36 de 06.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes.

10. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 170 de fecha 13.09.2022 que aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-511451 clasificación letra P) giro Supermercado de Alcoholes, al contribuyente Cencosud Retail S.A. rut 81.201.000-K, con domicilio en Avenida Recoleta N°2746 a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 4° de la Ley 19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°122 de fecha 12 de julio 2022 promulgado por Decreto Exento N°1181 de 21 de julio de 2022.
Para la reconsideración de renovación el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 394 de 24.08.2022 de la Dirección Jurídica, memorándum N°575 de fecha 01.09.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° E-36 de 06.09.2022 de la encargada el Departamento de Patentes.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES

GLC/CO/dvm
Iddoc 12004229



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

